



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



CURSO DE INGENIERIA NUCLEAR

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

— Instituto de Estudios Nucleares (Madrid).

2.—Fecha de comienzo y duración.

— Comenzará el día 4 de octubre de 1965, teniendo una duración total de dos años académicos, divididos en semestres.

3.—Plazas que se convocan.

— Tres para jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros de Armamento y Construcción.

4.—Normas de carácter general.

— Las publicadas por Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23).

5.—Condiciones específicas.

— Para los pertenecientes a las Armas y Cuerpo de Intendencia: Estar en posesión del título civil de Ingeniero o Licenciado en Ciencias, o bien del diploma expedido por la Escuela Politécnica del Ejército.

6.—Plazo de admisión de instancias.

— Las instancias, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de Ficha-resumen de las Hojas de Servicios, así como de los certificados o

documentos acreditativos de los títulos y méritos de los interesados, deberán tener entrada en el Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden.

— Todas las peticiones deberán ser anticipadas telegráficamente.

7.—Situación.

— Será de aplicación al personal que se designe para este Curso lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. número 23), para cursos de duración superior a un año en el extranjero o Escuelas de los Ejércitos de Mar y Aire.

— De acuerdo con lo anterior, los alumnos causarán baja en sus destinos el próximo mes de noviembre, quedando en la situación de «a mis órdenes» en las plazas de sus respectivos destinos.

8.—Designación de alumnos.

— Por haberlo así interesado el Ministerio de Industria, organizador del Curso, se dará preferencia a los peticionarios cuyas edades sean inferiores o en su defecto estén próximas a treinta años.

9.—Serridumbres.

— El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23), será de cinco años, contados a partir de la finalización del Curso.
Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ



CURSO AVANZADO DE INGENIEROS EN LOS EE. UU. DE NORTEAMERICA

Designación de alumno

Se nombra alumno de este Curso, convocado por Orden de 16 de julio

de 1965 (D. O. núm. 160), al capitán de Ingenieros D. José Sintés Angla.
Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Según comunicó la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior ha fallecido en La Fregeneda (Salamanca) el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala Campaña) y Distrito de Madrid don César García Pérez.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para jefe del Grupo de Sistemas de Direcciones de Tiro, Balística y proyectiles Dirigidos, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de mayo de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 112), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Muñoz Acera, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), anunciada en turno de libre elección por Orden de 12 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 139), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Guillón Colino, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

Madrid, 11 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 10 de junio de 1965 (D. O. número 136), se destina, con carácter voluntario, al Parque de Artillería de Melilla, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan García Roca, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala auxiliar, existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 19 de junio de 1965 (D. O. núm. 140), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala auxiliar don Aurelio Sorito Bjoja, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de tenientes de Artillería, Escala auxiliar, existentes en el Parque de Artillería de Melilla, anunciadas por Orden de 16 de junio de 1965 (D. O. núm. 138), se destinan, con carácter voluntario, a

los tenientes de la Escala auxiliar que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar D. Manuel Zapata Martín, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Otro, D. Juan González Rodríguez, de disponible en el Norte de África y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Otro, D. Sebastián López Ruiz, de disponible en el Norte de África y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Otro, D. Cecilio López Ruiz, de disponible en el Norte de África y en comisión en el Parque de Artillería de Melilla.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Declaración de aptitud

La Orden de 28 de julio de 1965 (D. O. núm. 171), por la que se declara apto en el curso para ascenso a jefe, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Santana Padilla, del Grupo II. O.165/26. Ifui, se entenderá modificada en el sentido de que su verdadero nombre es el de Santiago, en lugar del de Antonio, como figura en la citada Orden.

Madrid, 11 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de agosto de 1965 pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Alonso Martín, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Santiago Moreno González, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 29.

Madrid, 12 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 9 de junio de 1965, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar,

plaza de Madrid, D. José Garfias López, el que queda en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Jesús Peña Silva, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de agosto de 1965.

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Martínez Caballero, cumplió la edad reglamentaria el día 11 de agosto de 1965.

Otro, D. Justo Alvarez Alvarez, cumplió la edad reglamentaria el día 12 de agosto de 1965.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y dos años, al suboficial especialista mecánico electricista montador maquinista D. Felipe Rosell García, con destino en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de agosto de 1965, el coronel honorífico de Ingenieros don Luis Jiménez Muñoz, en situación de reserva en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justi-

cia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se le concede el empleo de teniente coronel honorífico, con antigüedad de 13 de junio de 1965, al comandante de Ingenieros D. Antonio Santamaría Ormazábal, en situación de reserva, con residencia en Bilbao.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 2 de agosto de 1965

Teniente de complemento D. Manuel Herrera Martínez.

El día 3 de agosto de 1965

Teniente de complemento D. Miguel González López.

El día 6 de agosto de 1965

Teniente de complemento D. Jesús Flórez Borges.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Por subsistir las causas que motivaron la concesión de la prórroga de incorporación a Cuerpo que por Orden de 15 de abril de 1965 (D. O. número 88), le fue concedida al alférez eventual de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Manuel Carbajosa Ruiz del Arbol, del Regimiento de Pontoneros, se le concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 1 de enero de 1966.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Segunda convocatoria.

Rama de Armamento y Material.

En el Servicio de Normalización Militar de este Ministerio.—Una vacante de teniente coronel.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante auditor, con antigüedad de 9 de agosto de 1965, al capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. José García de Tejada Gayango, con destino de secretario relator permanente en la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la referida 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 12 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el día 1 de agosto de 1965

Teniente coronel farmacéutico don José López-Díaz de la Guardia, de la

Jefatura de Farmacia de la 9.ª Región Militar.

Comandante farmacéutico D. Manuel González Urquiola, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otro, D. Antonio Torres Padilla, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia).

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el día 1 de agosto de 1965

Capitán farmacéutico D. Faustino Cuadrado González, del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda D. Ciriaeo Rodríguez Llorente, de la Farmacia del Hospital Militar de Pamplona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el día 1 de junio de 1964. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Practicante de tercera D. Germán Mateo Caso, de la Farmacia Militar de León, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su revista administrativa, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1963. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Otro, D. Eugenio Sánchez Malpartida, de la Farmacia Central de Ceuta, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el día 1 de enero de 1965. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (sargento), a percibir desde el día 1 de agosto de 1965

Practicante de segunda D. José Grandes Martínez, de la Farmacia del Hospital Militar Generalísimo Franco.

Otro, D. Emigdio Torrego Bernuy, de la misma.

Otro, D. Manuel Allue Lacasa, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Honorato Taranilla Osorio, de la Farmacia Central de Ceuta.

Otro, D. Demetrio Avalos Herrera, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Cabrera González, de la Farmacia Militar núm. 2, de Madrid.

Otro, D. Pedro Ramírez Torres, de la Farmacia Central de Melilla.

Otro, D. José Cuesta García-Nieto, de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (sargento), a percibir desde el día 1 de junio de 1965

Practicante de tercera D. Jesús Pereira Porta, de la Farmacia Militar de Vigo.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos de capitán farmacéutico existentes en:

Farmacia Militar núm. 2, de Madrid (de nueva creación).—Una.

Instituto Farmacéutico del Ejército. Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación a la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada de complemento de Farmacia, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Dionisio Rebollo Burgueño, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el 1 de agosto de 1965.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales portadores del Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1961 (D. O. núm. 162) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a

percibir a partir de 1 de septiembre de 1965.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA

Coronel D. Luis Blanco Valdepérez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Coronel D. Víctor Gil Contador, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Otro, D. Arturo González García, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Alfonso Gómez-Pineda Bellido, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Rodríguez Álvarez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Cortés Mateos, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán D. Ramón Santamaría Ortiz de Lejarazu, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. Julio Chinchilla Ballesta.

Otro, D. Juan Saussol Palencia.

Comandante D. Tomás Docampo García.

Otro, D. Félix Aguirre Yoldi.

Otro, D. Miguel Márquez Ruiz.

Otro, D. José García de Polavieja y Novo.

Capitán D. José Luis González de la Maza.

Otro, D. Román Hierro Prada.

Otro, D. Pedro Amblar Herrero.

Otro, D. Manuel Zubeldia Lizarraga.

Otro, D. Manuel Pesqueira Salgado.

Otro, D. José Paradela Arias.

Otro, D. Arturo Gómez Muñoz.

Teniente D. Isaac Franganillo Prieto.

Otro, D. Paciano Álvarez Palacios.

Otro, D. Fidel Antón Hidalgo.

Otro, D. José Pérez Marcos.

Otro, D. Rafael Crego Rodríguez.

Otro, D. Manuel Tarrío Bustelo.

Otro, D. Pascual Fernández Arciñaga.

Otro, D. Timoteo Martínez García.

Otro, D. José Pérez González.

Otro, D. Laureano Morales Fernández.

Otro, D. Eugenio Otero Dacal.

Otro, D. Francisco Sánchez Peinado.

Otro, D. Tomás Grande Lázaro.

Otro, D. Felipe Ruiz Gómez.

Otro, D. Félix Molero Mediavilla.

Otro, D. Jacinto Sebastián Fernández.

Otro, D. Rafael Ríos Aguilar.

Otro, D. Julio Cano Hernández.
Otro, D. Mariano Chico Aparicio.
Otro, D. Manuel San Martín Fraga.
Otro, D. Germán Gómez Ayuso.
Otro, D. Fernando-León Algaba.
Teniente honorífico D. Rafael Ruiz Álvarez.

Otro, D. Luis Barbero Pineda.

Otro, D. Pío Blanco Alonso.

Otro, D. Vicente Fernández Taracido.

Otro, D. Juan Moyano Jiménez.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Barreras.

Otro, D. Manuel Acosta Núñez.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial

Teniente D. Segundo González Santini.

Otro, D. Lino Alonso Ballesteros.

Teniente honorífico D. Jaime Abelaira Cabana.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. José Pascual López-Quesada.

Comandante D. Francisco Blázquez Peña.

Capitán D. José Baldomir Montero.

MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

Teniente coronel D. Enrique Mendía Ruiz de Arcaute.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de septiembre de 1965.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Subteniente D. Pablo Álvarez Fernández, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Sargento D. Tomás Sánchez Serrano, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Mutilados permanentes en acto de servicio

Sargento D. Francisco Espeleta Villanueva, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Sección de Inútiles para el servicio

Brigada D. Angel Carrasco Muñoz, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento D. Severiano Morcillo Sánchez, tres trienios por llevar nueve

años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Maestro herrador D. Eugenio Lallana Borovio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio en su actual empleo.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de libre elección anunciada por Orden de 19 de julio de 1965 (D. O. número 163), se destina, con carácter voluntario al comandante de Infantería caballero mutilado permanente D. Cesáreo Pintado Blasco, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Se destina con carácter voluntario, a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Las Palmas de Gran Canaria, al teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente D. Guillermo García Medina.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente D. Vicente Arilla Ramón, es la de 19 de julio de 1914, y no la de 20 del mismo mes y año, como figura en su documentación, queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la primera Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 19 de julio de 1914, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección por oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados las vacantes existentes en la Dirección General y Jefaturas Provinciales de Mutilados, dependientes de la misma, que a continuación se relacionan:

Dirección General de Mutilados.—Doce de teniente.

Jefatura de Bilbao.—Dos de capitán.

Jefatura de Huesca.—Una de capitán.

Jefatura de Zaragoza.—Una de capitán.

Jefatura de Teruel.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Guadalajara.—Una de capitán.

Jefatura de Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán.

Jefatura de Burgos.—Una de capitán.

Jefatura de Madrid.—Dos de teniente.

Jefatura de Barcelona.—Dos de teniente.

Jefatura de Oviedo.—Tres de teniente.

Jefatura de León.—Dos de teniente.

Jefatura de Cádiz.—Dos de teniente.

Jefatura de Murcia.—Una de teniente.

Jefatura de San Sebastián.—Una de teniente.

Jefatura de Badajoz.—Una de teniente.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por tenientes, y las de teniente, por tenientes honoríficos, caballeros mutilados permanentes.

Documentación: Instancia, informada por el jefe de la Provincial de Mutilados donde residan los interesados, serán cursadas a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente auxiliar de Infantería don Andrés Padilla Flores, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Corral Mates, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el soldado de Infantería D. Manuel Sánchez de la Ascensión, por Orden de 31 de mayo de 1965 (D. O. núm. 124), y comprobado documentalmente que el empleo que ostentaba era el de cabo, queda rectificada dicha Orden en el sentido de ser su verdadero empleo el de cabo.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militares de Haberes que se indica:

Soldado de Infantería D. Luis Pérez Mosquera. Por la de San Sebastián.

Otro, D. Germán Martínez Antón. Por la de Zamora.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del quinto Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

Próximo a quedar vacante el mando de la 301 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Cana-

rias anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 14 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Policia Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de Policia Arma-

da por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 (C.B. O. del Estado número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1965

Sargento D. Mariano Díaz Ordóñez.

A partir de 1 de agosto de 1965

Sargento D. Juan Alvarez Garcia.
Otro, D. José Medina Guerrero.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1965

Brigada D. Julio Nuñez Martin.

A partir de 1 de agosto de 1965

Brigada D. Doroteo Garcia Terán.
Sargento D. Alfonso Cafrillo Lozoya.
Otro, D. Isidro Merchante Martínez.
Otro, D. Abraham Ortega Cuadrado.
Otro, D. Geminiano del Hoyo Izquierdo.

Otro, D. Daniel Sánchez Pastor.
Otro D. Manuel Ceide González.
Otro, D. Antonio Pardo Rodriguez.
Madrid, 9 de agosto de 1965.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

YEGUADA MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio

Hasta las doce horas del próximo día 20 de agosto se admiten ofertas, dirigidas al Teniente Coronel Jefe de esta Yeguada, para la adquisición por concierto directo de una cosechadora de granos.

El precio máximo de licitación es de 700.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales figuran en la Pagaduría de esta Unidad, en avenida de Alcalde Alvaro Domecq.

Anuncio, por cuenta adjudicatario.
Jerez, 11 de agosto de 1965.

Núm. 630

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PAMPLONA

Previsándose adquirir diverso material para los Servicios de Intendencia de esta plaza, se admiten proposiciones hasta el día 6 de septiembre próximo en la Secretaría de la mencionada Junta (Gobierno Militar). Informes, en la repetida Junta.

Pamplona, 13 de agosto de 1965.

Núm. 630

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 25-A/65

Subasta pública

A las 10,30 horas del día 15 de septiembre próximo se reunirá esta Junta, en su Salón de Actos, Gobierno

Militar, para proceder a la adquisición, por el sistema indicado, de leña rancho en las cantidades y para los Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican:

Depósito de Intendencia de Málaga, 475 Qm.

Depósito de Intendencia de Almería, 20.000 Qm.

Depósito de Intendencia de Jaén, 337 Qm.

Total, 20.812 Qm.

Proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de tres pesetas, que se entregarán al Tribunal en sobre cerrado-lacrado, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente.

Caso de dos proposiciones iguales, se procederá a licitación por pujas a la llana.

Pliegos de condiciones pueden examinarse en Establecimiento citado y Secretaría de esta Junta; modelo de proposición, en los mismos y en el anuncio del «B. O. del Estado».

Importe anuncios, a prorrato entre adjudicatarios.

Granada, 14 de agosto de 1965.

Núm. 630

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PAMPLONA

Concurso

Necesitando adquirir 502 Tm. de carbón antracita, hulla y granza para las necesidades de los Cuerpos de esta guarnición, temporada 1965-66, se abre concurso entre industriales que pueda interesarles, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza.

Las propuestas, en sobre cerrado, dirigidas al Sr. Presidente, pueden

ser entregadas en Secretaría hasta las doce horas del día 15 de septiembre. Pamplona, 12 de agosto de 1965.

Núm. 638

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE VITORIA

Se admiten ofertas hasta las doce horas, día 31 actual, para la adquisición del material siguiente:

Cantidad y material

- 1 tresillo.
- 30 sillas.
- 6 sillas tapizadas.
- 2 mesas centro.
- 2 cuadros Generalísimo.
- 9 aparatos fluorescentes.
- 2 ficheros.
- 3 perchas.
- 3 mesas escritorio.
- 3 sillones.
- 1 armario ropero.
- 1 armario ropero metálico.
- 3 crucifijos.
- 2 mesas cadáveres.
- 2 reclinatorios.
- 3 taballetes.
- 3 paños negros.
- 1 dosel.
- 6 candelabros.
- 1 cajas efectos.
- 1 mesa centro.
- 1 cocina central.
- 1 máquina planchar ropa.
- 1 máquina secar ropa.
- 1 caldera vapor.
- 1 máquina lavar ropa.
- 1 extractor gases.

Para informes, en la Administración Hospital Militar Vitoria. El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios. Vitoria, 13 de agosto de 1965.

Núm. 637

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios

	<u>Pesetas</u>
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,30
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,30
Cubierta	0,90

Reglamentos

Programa Academia General Militar	15,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	8,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00

Varios

Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de 500 pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,50 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,50 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 26 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 301), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, e número de Apéndice, en su caso, así como al año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1960 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 60, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.